

*“Por la cual se hace un encargo a unas servidoras públicas”*

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y  
CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 11 del artículo 7 del Decreto No. 173 de 2014, el numeral 10 del artículo 19 del Acuerdo No. 001 de 2014, expedido por el Consejo Directivo del IDIGER y el Decreto Distrital 037 de 2020 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el permiso remunerado es un derecho que tienen todos los servidores públicos y, que dicho permiso debe ser solicitado por escrito hasta por tres días hábiles.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015 dispone *“que el empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causas. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos (...)”*.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 establece: *“Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo.”*

De igual forma el Decreto 1083 de 2015 indica: **ARTÍCULO 2.2.5.5.44 Diferencia salarial.** El empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, **siempre que no deba ser percibido por su titular.**”  
negrilla fuera del texto.

Que la Doctora **JENNY SORLEY GAONA DÍAZ**, jefe de la Oficina Jurídica, tiene autorizado un período de descanso comprendido entre los días 2 al 4 de julio de 2025, en virtud de un permiso regular de tres (3) días, concedido por el señor director de la Entidad.

Que, así mismo, para no afectar la buena marcha de la administración y en atención a los principios que rigen la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, se hace necesario encargar del empleo mencionado en el párrafo anterior para el día de **02 de julio de 2025**, a la Doctora **OLGA YAMILE GONZALEZ FORERO**, identificada con cédula de ciudadanía 53115990, quien desempeña el cargo de **SUBDIRECTORA CORPORATIVA** y a la Servidora Pública **OLGA CONSTANZA SERRANO QUINTERO**, identificada con cédula de ciudadanía No.



RESOLUCIÓN NÚMERO 177 de 01 JUL 2025

*"Por la cual se hace un encargo a unas servidoras públicas"*

52219018, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado Código 222, Grado 29 de la Oficina Jurídica de la Entidad, por los días 3, 4, 5 Y 6 de julio de 2025. En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

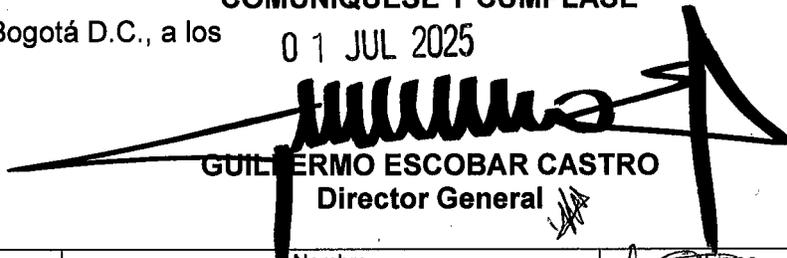
**Artículo 1. Encargo.** Encargar a la Doctora **OLGA YAMILE GONZALEZ FORERO**, identificada con cédula de ciudadanía 53115990, quien desempeña el cargo de **SUBDIRECTORA CORPORATIVA**, por el día **02 de julio de 2025** y a la Servidora Pública **OLGA CONSTANZA SERRANO QUINTERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52219018, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado Código 222, Grado 29 de la Oficina Jurídica de la Entidad, **por los días 3, 4, 5 Y 6 de julio de 2025**, del empleo jefe de la Oficina Jurídica Código 006 Grado 05, sin desvincularse de las funciones propias de los cargos de los cuales son titulares.

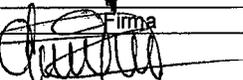
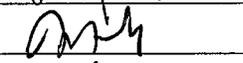
**Artículo 2. Comunicación.** Comunicar el contenido del presente acto administrativo a Doctora **OLGA YAMILE GONZALEZ FORERO, SUBDIRECTORA CORPORATIVA** y la Servidora Pública **OLGA CONSTANZA SERRANO QUINTERO** Profesional Especializado Código 222, Grado 29 de la Oficina Jurídica de la Entidad

**Artículo 3. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 01 JUL 2025

  
**GUILHERMO ESCOBAR CASTRO**  
Director General

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Clara Ines Ariza Peña, Abogada Contratista Talento Humano		01/07/2025
Revisó:	Angelica María Rico Sánchez / Abogada contratista		01/07/2025
Aprobó:	Olga Yamile González Forero / Subdirectora Corporativa		01/07/2025

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales, razón por la cual lo presentamos para la firma del Director General del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER.